



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el Proceso Ejecutivo de Alimentos radicado con el No. 940013184001 – 2019 – 00043 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe escrito por parte de la Defensora Publica y escrito por parte del Ejecutado. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el dos (2) de febrero último, allegado por la Dra. DIANA CAROLINA RIVEROS CHALA, con el que allega liquidación de la obligación y el escrito recibido el tres (3) de febrero reciente, allegado por el Sr. RICARDO ESCOBAR PRIETO, con el que hace entrega del original de consignación por el valor de la liquidación aprobada.-

En virtud a lo expuesto; **córrasele** traslado a las partes para que se sirvan deponer lo pertinente, en cumplimiento **fijese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el numeral primero del artículo 443 del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza